



INSTITUTO
POTOSINO
DE LA JUVENTUD

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2 0 1 5 - 2 0 2 1

1. ANTECEDENTES

En México, la juventud se define como el conjunto poblacional que se compone entre los 12 y los 29 años de edad (de acuerdo al artículo 2do de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 2do de la Ley de la Persona Joven para los Municipios y el Estado de San Luis Potosí) y constituyen un grupo poblacional conformado por más de 37 millones de personas, que marcan las tendencias y transiciones culturales, económicas y sociales en la sociedad mexicana.

En el estado de San Luis Potosí viven aproximadamente 861 mil 748 jóvenes de 12 a 29 años de edad, que representan el 31.7 % de la población del estado (INEGI 2015), quienes son parte protagónica de la sociedad potosina. Las y los jóvenes a través de la historia han sido los responsables de marcar los cambios culturales, sociales, deportivos, económicos e incluso políticos; tanto en nuestro estado, como a nivel nacional.

Los cambios son latentes y la juventud los representa con impulso y elocuencia en comparativa con el resto de la población, además que son las y los jóvenes los que se enfrentan a los principales desafíos ante el Estado y todo lo que implica el contexto social. Es por ello que se debe tener en cuenta que la juventud mexicana y por ende la potosina ha marcado una trascendencia en nuestro Estado.

2. INTRODUCCIÓN

Al representar las y los jóvenes potosinos casi un tercio de la población de nuestro Estado, el Instituto Potosino de la Juventud (Inpojuve), tiene por objetivo mostrar un análisis de la situación actual de las y los jóvenes en el Estado, identificando sus problemáticas, necesidades y prioridades, para dar respuestas y soluciones a estas situaciones; para así poder definir objetivos, metas y acciones para la creación de políticas públicas para la juventud.

Por lo tanto se debe entender que llevar a cabo políticas públicas que den atención efectiva a los principales problemas de las personas jóvenes y sustentadas en un proceso de diagnóstico y de análisis continuo, es una tarea de suma importancia en la que dependencias gubernamentales, academia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil deben coadyuvar de manera transversal para garantizar a la juventud del Estado el cumplimiento de sus derechos y la garantía para acceder a medios de vida dignos, proveer sistemas de empleo y bolsa de trabajo, capacitación y desarrollo de habilidades, estímulos fiscales para emprendedores, ofrecer la primera experiencia laboral, becas académicas y de idiomas; sistemas de información y prevención en torno a consumo de alcohol y sustancias ilícitas; salud sexual y reproductiva integral, violencia y violencia de género, trata de personas, acceso a actividades recreativas para el uso adecuado de tiempo libre, respeto e inclusión de las diferentes identidades juveniles, canales de participación para las y los jóvenes y acciones afirmativas en personas jóvenes de grupos vulnerados para garantizar la igualdad y libertad de desarrollo; así como el ejercicio de la ciudadanía activa de las personas jóvenes y el cumplimiento de los derechos de las mismas, los cuales sientan las bases para que la juventud potosina se fortalezca, generando un tejido social activo y proactivo en el desarrollo, fortalecimiento del bienestar y productividad del Estado.

A lo largo de la historia nacional han existido grupos discriminados que carecen de acceso a oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y recreativo; uno de estos grupos es representado por el sector joven, quienes, por condiciones de inexperiencia, carencia educativa, de capacitación laboral, de apariencia y formas de pensar y actuar llegan a ser excluidos. Es por ello, que el Estado a través del Instituto Potosino de la Juventud deben asumir su compromiso y deber de implementar acciones diseñadas específicamente para la población joven, que impulsen el reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes mejorando su calidad de vida en materia de educación, empleo, salud, recreación, participación social, prevención e inclusión y así garantizar el goce pleno de sus derechos.

3. MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Instituto Potosino de la Juventud son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud.

4. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



El presente documento se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 2. San Luis Incluyente el cual está orientado a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

Ampliando las oportunidades de educación, cultura y deporte de manera articulada para crear mejores entornos de desarrollo personal y mayores capacidades de desarrollo económico equilibrado, con empleos e ingresos.

Con los objetivos señalados en la Vertiente 4: Políticas de Equidad las cuales impulsan una política de equidad que suma acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Estado, en este caso específico, en el de las personas jóvenes.

Bajo la Estrategia A.2: Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			
Eje Rector 2. San Luis Incluyente	Vertiente 4. Políticas de Equidad	Estrategia A.2	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos – privados para favorecer el primer empleo. • Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva. • Apoyar con financiamiento e incentivos a las y los jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica. • Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad. • Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de las y los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística. • Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En el presente apartado se establecen los objetivos del Instituto Potosino de la Juventud que corresponden a los descritos en la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí en los artículos 67 y 68, alineados a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 en relación con su eje rector.

- **EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE**
- **VERTIENTE:** Políticas de Equidad
- **OBJETIVO A.** Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.
- **ESTRATEGIA A.2.** Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.
- **LÍNEAS DE ACCIÓN**
 - Apoyar a las y los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.
 - Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos privados para favorecer el primer empleo.
 - Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.
 - Apoyar con financiamiento e incentivos a las y los jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
 - Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
 - Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de las y los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
 - Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

6. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Misión Institucional

Asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de juventud en la entidad, así como promover el trabajo transversal entre sociedad,

gobierno e iniciativa privada que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo integral del Estado.

6.2 Visión de Futuro

Establecer acciones en materia de política de juventud y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, enfocados a su desarrollo integral, a su participación y representación democrática como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, para efectos de contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y de bienestar.

6.3 Valores y Principios que caracterizan al Instituto Potosino de la Juventud

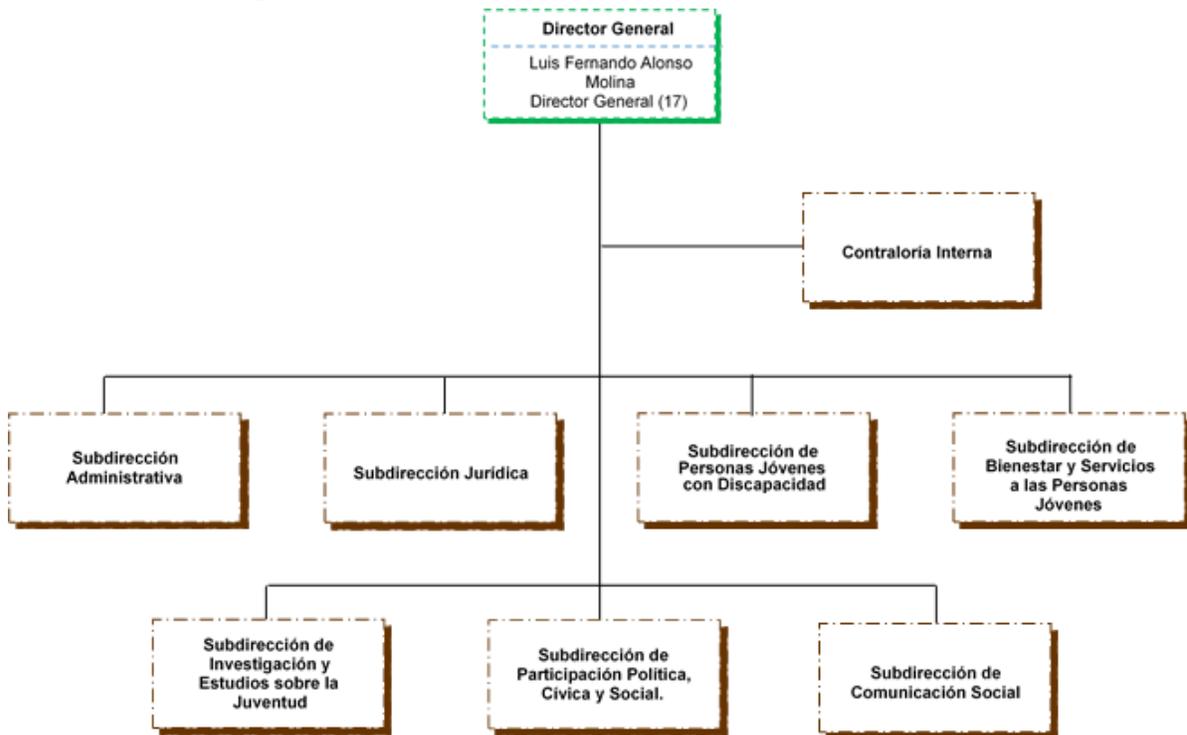
El Instituto Potosino de la Juventud promueve un desempeño laboral en apego a los siguientes principios, valores y criterios de conducta:

- **Dedicación.** Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.
- **Transparencia.** Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.
- **Rendición de Cuentas.** Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.
- **Diálogo.** Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- **Respeto.** Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.
- **Legalidad.** Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.
- **Honradez.** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

- **Lealtad.** Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.
- **Integridad.** Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.
- **Eficiencia.** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales, según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

7. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

7.1 Estructura Organizacional



7.2 Recursos Humanos

El Instituto Potosino de la Juventud cuenta únicamente con tres plazas (una de confianza y dos de base central) dependientes de Gobierno del Estado adscritos a este Instituto. Es importante mencionar que el recurso asignado a las tres plazas con las que cuenta este Instituto, es

presupuestado, administrado y ejercido por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretaría de Finanzas, no teniendo participación alguna el Instituto Potosino de la Juventud en su operación.

Referente a la estructura operativa del Instituto Potosino de la Juventud, Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas no han generado las plazas presupuestales de conformidad al Decreto de Creación del Instituto (Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios), conformándose el resto de la estructura organizacional con personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios y/o servicios profesionales, en función a un techo financiero estipulado para dichas contrataciones.

7.3 Recursos Financieros

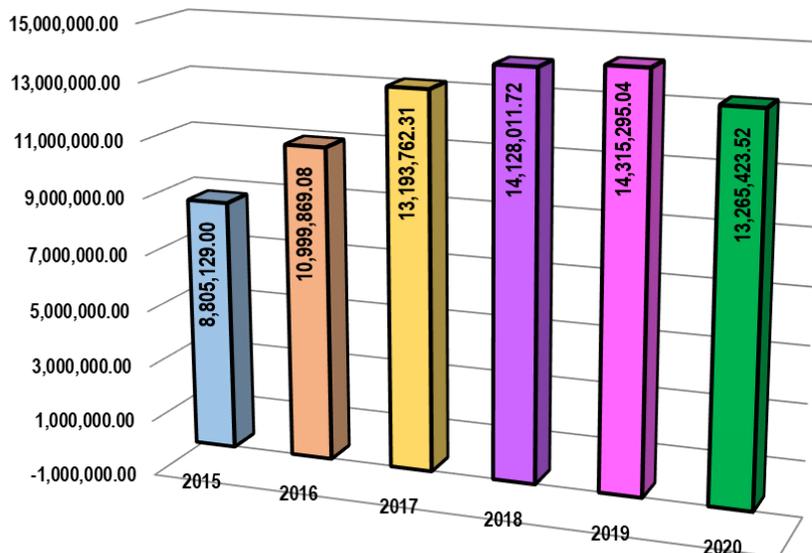
Los recursos que administra y ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud provienen principalmente de participaciones estatales y en menor porcentaje de recursos federales, vía convenios de colaboración suscritos principalmente con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para su uso específico en los programas que anualmente ejecuta el Instituto.

De igual manera, al ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el Instituto Potosino de la Juventud en apego a su Ley de Ingresos cuenta con recaudación propia por concepto de renta de espacios para la realización de diversas actividades culturales, deportivas, educativas y/o recreativas entre otras; ingresos propios que se aplican principalmente en acciones de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones para proveer un mejor servicios a las y los jóvenes usuarios.

En los últimos cinco años, el Instituto Potosino de la Juventud ha ejercido un presupuesto que asciende a los \$74,707,490.67 (Setenta y cuatro millones setecientos siete mil cuatrocientos noventa pesos 67/100 M.N.), tanto para su operación institucional como para la ejecución de sus políticas públicas (programas sociales de inversión), tal y como se detalla a continuación:

Presupuesto Ejercido 2015 - 2020

2015	2016	2017	2018	2019	2020
8,805,129.00	10,999,869.08	13,193,762.31	14,128,011.72	14,315,295.04	13,265,423.52



Cabe mencionar que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a partir del ejercicio fiscal 2020 comenzó a realizar conciliaciones con los Organismos Descentralizados con el fin de que estos incorporen a su cuenta pública los importes ejercidos y administrados por dicha Secretaría en el rubro de Servicios Personales.

7.4 Servicios Generales

El Instituto Potosino de la Juventud implementa políticas de austeridad en observancia a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; al Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo publicado en el Periódico Oficial el 26 de enero 2016, y al Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial el 13 de enero 2017.

7.5 Procesos

Cada Órgano de Operación y/o Subdirección del Instituto Potosino de la Juventud, a través de su manual de procedimientos cuenta con un mapa de procesos específicos para cada actividad – función que realiza conforme a lo estipulado en la Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios, Reglamento Interno y Manual de Organización.

7.6 Transparencia y Rendición de Cuentas.

El derecho al acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos fundamentales de las democracias modernas y representativas, por lo tanto, son propios de nuestro sistema político. Estos elementos permiten llevar a cabo un control del poder público sobre todo en la toma de decisiones de los entes gubernamentales, así como también en el manejo de los recursos públicos.

Estos tres elementos son fundamentales para dotar de información relevante a los ciudadanos para así hacer exigibles los derechos y libertades plasmadas en nuestras leyes.

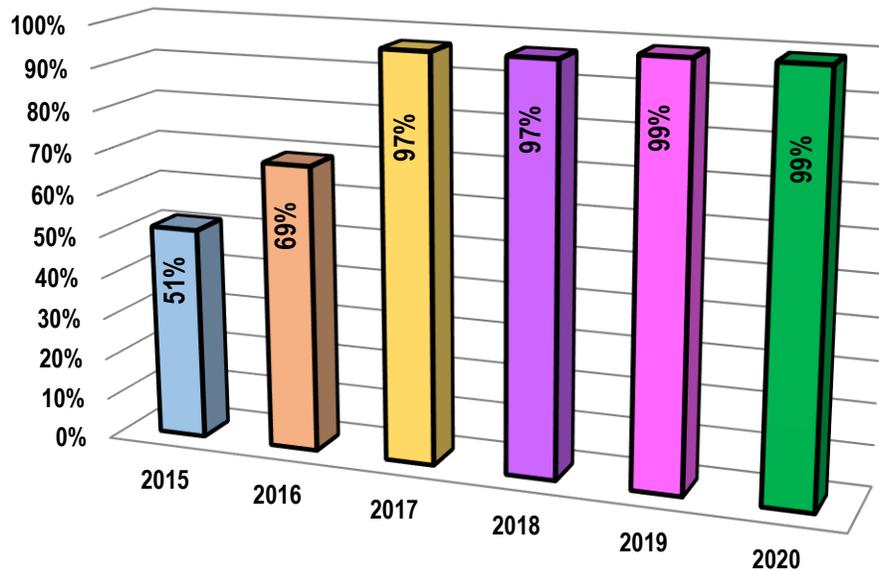
Las políticas sociales y sus elementos normativos, presupuestarios y programáticos, deben generar adecuadas condiciones para una efectiva rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal, garantizando la calidad de la información y la utilidad para los ciudadanos, generando un entorno de confianza.

Es por ello que el Instituto Potosino de la Juventud cuenta con los instrumentos apropiados para la rendición de cuentas, acceso a la información y la transparencia, para proveer a la sociedad de información de calidad sobre las operaciones, uso de recursos y la operación de programas en favor de las juventudes potosinas, apegándose en todo momento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable en la materia tanto de carácter Estatal como Federal, dando cumplimiento tanto cuantitativa como cualitativamente a la publicación de información en tiempo y forma en las plataformas de transparencia respectivas (Plataforma Estatal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia).

En concordancia con una política adoptada de rendición de cuentas y transparencia en el actuar del Instituto Potosino de la Juventud, se han implementado acciones para efectos de proveer información pública de oficio a la Ciudadanía en general de manera verás en tiempo y forma, que han permitido incrementar las calificaciones en términos cuantitativos y aprobatorias respecto a las publicaciones de información obligatorias estipuladas en el marco normativo en materia de Transparencia:

Calificaciones Cuantitativas Publicaciones Transparencia

2015	2016	2017	2018	2019	2020
51%	69%	97%	97%	99%	99%



8. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

8.1 Problemas Relevantes

Bajo contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 2. San Luis Incluyente, el Instituto Potosino de la Juventud está orientado a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los jóvenes potosinos, a través de políticas públicas que fortalezcan el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género. Para lograr los objetivos se debe atacar la problemática (causales) que generan o propician dichas condiciones, mismas que se mencionan a continuación:

- Falta de oportunidades para acceder a los sistemas escolares, productivos (laborales) y de obtención de vivienda.
- No se cuenta con un entorno que genere mejores condiciones de salud, convivencia y seguridad.
- Es poca o nula la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

- Discriminación en los procesos de desarrollo social y económico.
- Falta de herramientas para fortalecer las competencias laborales y digitales para la vida productiva.
- Limitado financiamiento e incentivos para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
- No se impulsa el deporte como elemento esencial de la formación de las y los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
- Programas reactivos enfocados al castigo y no preventivos en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.
- Carencia de información y educación sexual genera problemáticas como el incremento en el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, o embarazos no deseados en edades tempranas.
- Insuficiencia de espacios culturales y de esparcimiento en los cuales las y los jóvenes puedan acceder al arte, la cultura y el deporte.
- Obstáculos para ejercer su derecho a la participación, debido a la falta de oportunidades y espacios, y a la criminalización y represión que ocurre en muchas ocasiones cuando las y los jóvenes se manifiestan o llevan a cabo protestas públicas.

8.2 Análisis de causalidades

Las políticas públicas con perspectiva de juventud deben priorizar el diseño y acciones que generen el desarrollo de las y los jóvenes potosinos. Se debe enfocar la atención en el desarrollo, prosperidad y bienestar de la juventud, reconociendo a las y los jóvenes como sujetos de pleno derecho; ya que ellos representan el cambio. Uno de los principales retos para instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad civil, es el de continuar generando y actualizando las acciones en torno a las juventudes potosinas, para así crear respuestas institucionales efectivas que se adecuen a los constantes cambios que las y los jóvenes tienen.

Para atender a las necesidades de las juventudes es necesario entender que los derechos de las personas jóvenes, son importantes, ya que la difusión de los derechos de las y los jóvenes entre el resto de la población, es un factor decisivo para modificar representaciones y estereotipos negativos acerca de la juventud, los cuales continúan reproduciéndose y, muchas veces, se traducen en violaciones a los derechos de la población joven.

El Instituto Potosino de la Juventud debe promover y gestionar los mecanismos que garanticen el acceso y ejercicio de los derechos de la población joven.

8.3 Áreas de Oportunidad

- **Educación.** Lo que respecta a la educación el Instituto Potosino de la Juventud debe de otorgar la garante de establecer en medida de sus facultades esquemas de becas para el desarrollo educativo y profesional de las y los jóvenes, además de promover un trabajo transversal con las instituciones gubernamentales que tienen la responsabilidad y obligación de velar por la

educación de las juventudes de nuestro Estado. Así mismo se debe promover un esquema de vinculación educativa y laboral, para el desarrollo pleno de las juventudes.

- **Empleo.** Una necesidad primordial es el acceso al mercado laboral de la población joven, por lo cual el Instituto tiene la tarea de fungir como un vínculo entre las y los jóvenes y el sector laboral, según sus atribuciones, además de generar un trabajo coordinado con las instituciones gubernamentales oportunas. Ya que las y los jóvenes se enfrentan a problemáticas para encontrar empleos bien remunerados. Además, existen prejuicios sobre la juventud que provocan que las y los jóvenes sean considerados en muchos casos como personas que carecen de responsabilidad, experiencia y compromiso suficiente para realizar ciertos trabajos o cumplir con ciertas obligaciones.

Las dificultades para encontrar empleo son más notorias entre la población joven de los municipios que cuentan con menor desarrollo urbano y en muchas ocasiones tiene como consecuencia un incremento en la migración hacia otras entidades o países, pues las personas jóvenes abandonan sus lugares de origen en busca de oportunidades laborales.

- **Entornos dignos.** Se debe procurar la construcción de entornos con esquemas de inclusión social y reconocimiento de la diversidad de las y los jóvenes, esto como resultado de las acciones coordinadas entre el gobierno y la población, para atender las necesidades de este sector y a su vez eliminar las brechas de desigualdad.
- **Salud.** Talleres integrales donde se aborde de manera dinámica, didáctica y en un lenguaje juvenil información acerca del consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying, el grooming, suicidio y la violencia de género entre otros temas, con la finalidad de brindar información suficiente y actual para que las y los jóvenes potosinos cuenten con las herramientas necesarias para la prevención de riesgos contra la salud.
- **Espacios integrales.** Promover la rehabilitación de espacios públicos que sirvan como punto de encuentro y convivencia, que generen un ambiente seguro en donde las y los jóvenes puedan generar, consumir e intercambiar arte y cultura, deporte e incentivar su participación.
- **Derechos políticos.** Promover espacios que generen diálogos y acciones que cooperen al diseño de acciones gubernamentales encaminadas al progreso del sector juvenil del Estado.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Las presentes políticas de operación tienen como objeto regular los programas y acciones sociales en materia de política de juventud que ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud para el establecimiento de acciones enfocadas al desarrollo integral, participación y representación democrática de las y los jóvenes potosinos como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, contribuyendo con ello a la creación de condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y bienestar.

Al representar a las y los jóvenes potosinos y de acuerdo al análisis de la situación actual de este sector e identificando sus problemáticas, necesidades y prioridades, se ha priorizado dar respuesta y soluciones a estas situaciones a través de las políticas públicas (programas sociales).

Los programas tienen la finalidad de atender a las necesidades de este sector, en apego a la normatividad mencionada anteriormente

Desde el Ejercicio Fiscal 2015, el Instituto Potosino de la Juventud ha ejecutado los siguientes programas: Centros Poder Joven – Territorio Joven (en sus modalidades: móvil, fijo y 2.0), Poder Joven Radio y Televisión, Proyectos Locales Juveniles, Premio Estatal de la Juventud y Campaña #PrevenirEstáchido; esta última con operaciones a partir del ejercicio fiscal 2016.

9.1 Objetivos de las Políticas de Operación de los Programas de Inversión

Los programas y acciones sociales que ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud se encuentran alineados a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 publicado el pasado 23 de marzo de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en plena concordancia con los objetivos estipulados en los artículos 67 y 68 de Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, tal y como se detalló en los apartados 4 y 5 de este documentos, apegados a:

- **EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE**
- **VERTIENTE 4: Políticas de Equidad**
- **OBJETIVO A.** Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.
- **ESTRATEGIA A.2.** Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.

9.2 Líneas de acción

- Apoyar a las y los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.
- Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos privados para favorecer el primer empleo.
- Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.
- Apoyar con financiamiento e incentivos a las y los jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
- Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
- Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de la juventud, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.

- Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

9.3 Indicadores estratégicos

Los programas y acciones sociales en materia de política de juventud deberán atender los principales indicadores establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad en su Eje Rector 2: San Luis Incluyente:

- Número de becas otorgadas.
- Número de jóvenes vinculados al sector laboral.
- Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INPOJUVE.
- Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales.
- Número de proyectos asesorados de emprendedores juveniles.
- Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven.
- Servicios Otorgados en Centros Poder Joven.
- Número de Actividades Recreativas.
- Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC's).
- Número de beneficiarios de Área 360 de Salud.
- Número de beneficiarios de la Campaña #PrevenirEstáChido.

13

Los indicadores antes mencionados, deberán ser cubiertos por cada categoría (programa y/o acción) que ejecute el Instituto Potosino de la Juventud durante el periodo 2015 – 2021.

9.4 Programas Sociales (Categorías)

- **Centros Poder Joven – Territorio Joven Clubes por la Paz modalidad: Fijo, Móvil Y 2.0**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Generar espacios integrales que permitan a las y los jóvenes, no sólo hacer un uso adecuado de su tiempo libre, sino expresar sus aptitudes e inquietudes; así como también tener acceso a una gran diversidad de servicios que abarquen varias aristas como lo son aspectos de: prevención de riesgos contra la salud, laboral, cultural (artístico), educacional, tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros, fortaleciendo con ello el desarrollo integral de las y los jóvenes tanto en lo personal como en lo profesional, a efectos de contribuir en la mejora de calidad de vida de la juventud.

- **Proyectos Locales Juveniles**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Programa enfocado a dos vertientes / aristas:

- Impulsar la incorporación al mercado laboral a las y los jóvenes próximos a egresar o recién egresados de una institución educativa profesional, otorgándoles la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y habilidades, así como enriquecer su formación profesional, logrando con ello la inclusión de la juventud al quehacer organizacional.
- Coadyuvar a través de la instalación de comedores comunitarios a proporcionar una correcta alimentación mediante la entrega de un determinado número de comidas diarias con base en dietas balanceadas por comedor implementado, difundiendo de igual manera a las y los jóvenes beneficiados información encaminada a generar hábitos alimenticios saludables; así como también referentes a temas de prevención de riesgos contra la salud como lo son adicciones, sexualidad, trastornos alimenticios y psicológicos, jornadas de alfabetización, lectura y talleres de formación para el autoempleo entre otros temas y/o actividades.

14

- **Casa del Emprendedor – Fábricas de Economía Solidaria**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Proporcionar a las y los Jóvenes Potosinos asesorías, herramientas e información necesaria que les permita generar un proyecto productivo sustentable y cumpla con los requisitos para vincularse de manera directa con diversas instancias (tanto privadas como públicas) para financiamiento y puesta en marcha del proyecto.

- **Premio Estatal de la Juventud**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.
Subdirección de Participación Política, Cívica y Social.

- **Objetivo**

Incentivar el interés y participación de las y los jóvenes potosinos en áreas de ciencia y tecnología, expresiones artísticas, compromiso social, protección al medio ambiente,

fortalecimiento a la cultura indígena, discapacidad, emprendimiento y desempeño académico entre otros. De manera que se reconozca a las y los jóvenes potosinos por sus méritos alcanzados, propiciando con ello la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.

- **Campaña #PrevenirEstáChido**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Concientizar a jóvenes de 12 a 29 años en temas relevantes sobre la prevención en situaciones como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones y la prevención del embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, además de abordar otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying, el grooming, suicidio, y la violencia de género entre otros temas, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.

- **Poder Joven Radio y Televisión**

- **Área Responsable**

Subdirección de Comunicación Social.

- **Objetivo**

Generar programas informativos difundidos a través de medios masivos de comunicación, en donde las y los jóvenes son los protagonistas al promover ideas y acciones en beneficio de la sociedad, así como de informar puntualmente acerca de diversos temas de actualidad e interés como salud, adicciones, sexualidad, música, participación social, educación, cultura, tecnología y deporte entre otros, estimulando de igual manera la comunicación entre jóvenes a nivel local.

9.5 Asignación y ejecución de recursos para Programas Sociales

El presupuesto para la operación de cada una de las categorías / programas mencionados en las presentes políticas de operación, podrá tener variaciones respecto al recurso solicitado inicialmente a través de los "*Proyectos de Presupuesto del Instituto Potosino de la Juventud para un determinado Ejercicio Fiscal*" remitido a la Secretaría de finanzas; siendo la Dirección General de Planeación y Presupuesto la encargada de determinar el recurso a asignar a cada uno de ellos.

Así mismo, el recurso asignado por categoría / programas deberá obedecer a los capítulos, conceptos y/o componentes registrados tanto en los sistemas de Cartera de Proyectos como de Expedientes Técnicos y Presupuesto en Base a Resultados (PBR) solicitados por la Dirección

General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para la autorización del recurso requerido.

El gasto del recurso deberá observar en todo momento los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de Instituto Potosino de la Juventud:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud.

En caso de existir coinversión y/o asignación de recursos federales en cualquiera de las categorías / programas autorizados, la ejecución presupuestal deberá dar cumplimiento; independientemente

de la normatividad antes mencionada, a las políticas de operación, lineamientos y/u ordenamientos federales que así establezca la Instancia Normativa.

La asignación presupuestal también se podrá dar en función al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores estratégicos del Instituto Potosino de la Juventud, toda vez que la Secretaría de Finanzas a través de los reportes de avances físicos – financieros que solicite de manera periódica al Instituto, podrá verificar el impacto de cada programa respecto a su alineación estratégica determinando con ello su eficacia y eficiencia.

9.6 De los rubros de gasto para la ejecución de los Programas Sociales

El presupuesto que se asigne a cada categoría / programa, podrá ser ejercido en los rubros de gasto que se registren tanto en su Expediente Técnico como en el Presupuesto en Base a Resultados; rubros de gastos y/o componentes que podrán modificar según las necesidades que requiera la ejecución del programa en función a los recursos que autorice la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para un determinado Ejercicio Fiscal.

Los rubros de gastos se deberán sujetar a los autorizados en el clasificador por objeto del gasto vigente a la fecha de la ejecución de cada programa / categoría, pudiendo erogar el recurso autorizado para los programas de inversión en los siguientes capítulos y conceptos:

- Capítulo 2000 – Materiales y Suministros.
 - Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
 - Alimentos y utensilios.
 - Materias primas y materiales de producción y comercialización.
 - Materiales y artículos de construcción y de reparación.
 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
 - Combustibles, lubricantes y aditivos.
 - Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
 - Materiales y suministros para seguridad.
 - Herramientas, refacciones y accesorios menores.

- Capítulo 3000 – Servicios Generales.
 - Servicios básicos.
 - Servicios de arrendamiento.
 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
 - Servicios financieros, bancarios y comerciales.
 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
 - Servicios de comunicación social y publicidad.
 - Servicios de traslado y viáticos.

- Servicios oficiales.
- Otros servicios generales.
- Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
 - Transferencias internas y asignaciones al sector público.
 - Ayudas sociales.
- Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
 - Mobiliario y equipo de administración.
 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo.
 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio.
 - Vehículos y equipo de transporte.
 - Equipo de defensa y seguridad.
 - Maquinaria, otros equipos y herramientas.
 - Activos intangibles.

9.7 Comprobación del gasto de recursos asignados a Programas Sociales

Las erogaciones que se efectúen por cualquier concepto de los capítulos 2000, 3000 y 5000, deberá presentar su comprobante con requisitos fiscales respectivo (factura). En caso de aplicar políticas de operación de carácter federal, será de observancia lo ahí estipulado para la comprobación del recurso independientemente de la normatividad estatal vigente y aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

18

Para la comprobación de los conceptos autorizados en el capítulo 4000, se realizará de la siguiente manera:

- Ayudas sociales a personas. Aplicable principalmente para los gastos por motivo de premios económicos de eventos y/o certámenes que lleve a cabo el Instituto Potosino de la Juventud; previamente registrados en los sistemas de Expedientes Técnicos y Presupuesto en Base a Resultados de la Secretaría de Finanzas, los cuales deberán contener de preferencia memoria fotográfica de la entrega del premio (apoyo), así como formato de recibido debidamente firmado por el galardonado y/o acreedor del premio. De tratarse de menores de edad, deberán firmar de recibido su(s) padre(s) de familia y/o tutor(es) legal(es).

En caso de que los premios sean consecuencia de algún evento que requirió la participación de un jurado calificador, la Subdirección del Instituto respectivamente encargada de la ejecución del Programa, deberá salvaguardar el acta de dictaminación mediante la cual el jurado calificador deliberó y seleccionó a las y los jóvenes ganadores.

- Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Los recursos que se entreguen por concepto de becas (estímulos a becarios) deberá ser para la realización de actividades

administrativas, operativas y/o de logística del/los programa(s) autorizados para un determinado ejercicio fiscal. El personal becario no formará parte de la estructura laboral del Instituto Potosino de la Juventud, sino que esta figura se encuentra sujeta a la autorización de programas y suficiencia presupuestal.

- De igual manera, el becario beneficiado deberá presentar un reporte de actividades / informe mensual de actividades bajo un formato libre, o el que se estipule tanto por el Instituto Potosino de la Juventud como por las Políticas de Operación que emita la Instancia Normativa. Dicho reporte de actividades / informe mensual de actividades deberá contener mínimo la siguiente información: nombre del programa de inversión, nombre del becario (beneficiario), periodo que comprende el reporte, fecha de elaboración del reporte, actividades realizadas, nombre y firma del becario (beneficiario) y firma de la Dirección General o en su caso de la Subdirección encargada de la operación del Programa en cuestión.

La documentación probatoria deberá estar en todo momento a disposición de las Instancia(s) Fiscalizadora(s) estatal y/o federal, órgano(s) de control interno e instancia(s) normativa(s) entre otros.

10. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONALES

Concepto		5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
FIN		Asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de juventud en la entidad, así como promover el trabajo transversal entre sociedad, gobierno e iniciativa privada que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo integral del Estado.	Políticas Públicas (programas sociales) implementadas.	Informes de Gobierno.	
PROPÓSITO		Establecer acciones en materia de política de juventud y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, enfocados a su desarrollo integral, a su participación y representación democrática como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, para efectos de contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y de bienestar.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad en su Eje Rector 2: San Luis Incluyente.	Matriz de Indicadores de Desempeño (trimestral). Indicadores de Gestión (publicación en transparencia mensual). Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).	Definir y regular las medidas, acciones y políticas públicas que deberán implementarse para promover y fomentar el desarrollo integral de la juventud del Estado, así como aquellas que garanticen su acceso a la participación política y social, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como a su inclusión social plena.
COMPONENTES	1	Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes Potosinos.	Recursos humanos asignados y autorizados al Instituto Potosino de la Juventud.	Informes Financieros (apartado de servicios personales tanto Capítulo 1000 como 4000). Listas de pago de personal validadas por Oficialía Mayor.	La capacidad instalada en términos de recursos humanos es suficiente para la correcta operación de las diferentes áreas que conforman la estructura orgánica del Instituto, así como para la ejecución de sus políticas públicas (programas).
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Sueldos y salarios del personal de nómina central adscritos al Instituto Potosino de la Juventud.			
	1.2	Contraprestaciones del personal de honorarios asimilables a salarios asignados a los Órganos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud.			
	1.3	Servicios profesionales (externeos) para auxiliar en el desempeño de sus funciones a los Órganos de Dirección y Operación del Instituto Potosino de la Juventud.			
	1.4	Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.			
COMPONENTES	2	Servicios integrales que abarquen varias aristas enfocados a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, como lo son: prevención de riesgos contra la salud, sexualidad, laboral (ferias de reclutamiento), cultural (artístico), educacional (becas), tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros.	Número de becas otorgadas. Número de jóvenes vinculados al sector laboral. Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del Instituto. Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales. Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven. Servicios Otorgados en Centros Poder Joven. Número de Actividades Recreativas. Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC's). Número de beneficiarios de Área 360 de Salud.	Registro de servicios y beneficiarios de los Centros Poder Joven, elaboradas por la Subdirección de Bienestar y Servicios a la Personas Jóvenes.	Se ofertan y prestan una gran diversidad de servicios integrales que abarcan varias aristas enfocados a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, generando que la/el joven encuentre en un mismo lugar diferentes opciones para su desarrollo tanto personal como profesional, volviéndose el Centro Poder Joven en un centro de reunión juvenil.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del/los Centro(s) Poder Joven Inpojuve y las áreas que lo conforman.			
	2.2	Operación y administración del/los Centro(s) Poder Joven Inpojuve y las áreas que lo conforman.			
	2.3	Personal becario para apoyo operativo, administrativo y mantenimiento del/los Centro(s) Poder Joven Inpojuve y áreas que lo conforman.			
	2.4	Parque vehicular oficial para operación del/los Centro(s) Poder Joven Inpojuve y áreas que lo conforman.			
	2.5	Actividades de difusión y promoción en redes sociales y/o medios de comunicación masiva.			
	2.6	Viáticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.			
COMPONENTES	3	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	Número de beneficiarios de la Campaña #PrevenirEstáChido.	Registros Administrativos Internos (listados de jóvenes sensibilizados así como bitácoras / agendas de Instancias abarcadas).	Las y los jóvenes potosinos se interesan por los temas de prevención y de interés actual abordados por la Campaña, razón por la cual solicitan la participación del Instituto Potosino de la Juventud con la Campaña #PrevenirEstáChido para que se les difunda información de utilidad que les permita contar con las herramientas necesarias para distinguir todo aquello que ponga su salud y vida en riesgo.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.			
	3.2	Operación y administración de la Campaña de Prevención.			
	3.3	Personal becario para apoyo operativo, administrativo y logísticos de Campaña de Prevención.			
	3.4	Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).			
	3.5	Estímulos económicos para premiación de eventos oficiales de la Campaña.			
	3.6	Viáticos para la ejecución de la Campaña al interior del Estado.			
COMPONENTES	4	Reconocer el esfuerzo y trayectoria de la Juventud Potosina a través de un evento anual en el que se prosea tanto una distinción pública como un estímulo económico a cada galardonado en las diferentes categorías y distinciones: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.	Número de jóvenes galardonados por perspectiva de género.	Acta / dictamen emitida por el jurado calificador con el nombre de la o el joven galardonado(o) por distinción y categoría.	Las y los Jóvenes Potosinos muestran interés en temas estratégicos de la sociedad como los son el: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	Administración y operación del evento de premiación.			
	4.2	Reconocimientos y premios en económico por categoría y distinción.			
	4.3	Viáticos para jóvenes galardonados y acompañantes del interior del Estado para participar en el evento de premiación.			
COMPONENTES	5	Proporcionar a las y los Jóvenes Potosinos la asesoría, herramientas e información necesaria que les permita generar un proyecto productivo sustentable y cumpla con los requisitos para vincularse con diversas instancias (tanto privadas como públicas) para financiamiento y puesta en marcha del proyecto.	Número de jóvenes asesorados en materia de proyectos productivos, así como en materia de emprendimiento, planeación de negocios, liderazgo y fortalecimiento profesional entre otros.	Registros Administrativos Internos (Listas de jóvenes asesorados / capacitados segregados por proyectos productivos y/o talleres de emprendimiento para el fortalecimiento del desarrollo profesional del joven).	Se proporcionan capacitaciones, asesorías, actividades, espacios, herramientas y/o mecanismos especializados que permiten a las y los jóvenes potosinos desarrollar su idea de negocio.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	5.1	Operación y administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria			
	5.2	Artículos y/o servicios para mantenimiento y/o rehabilitación de Casa del Emprendedor - Fábrica de Economía Solidaria.			

* NOTA: MIR Institucional ajustada para su costeo y unidades de medidas anualizadas (o plasmadas de manera mensual).

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)

9. Datos del Componente 1		9.2 Clave del componente (Programa Vinculado al Programa)															
9.1 Componente (Alínea a estrategia Programa Sectorial)	Desarrollo de las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementan a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes Potosinos.	437 001 243 10 002 4152	437 001 243 10 002 4152														
Caracterización (¿Quié implicará?)	Promover coordinadamente con las dependencias y entes de la administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y deportivas.	Justificación de caracterización	Definir y seguir las medidas, acciones y políticas públicas que deberán implementarse para promover y fomentar el desarrollo integral de la juventud del Estado, así como aquellas que garanticen su acceso a la participación política y social, el proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como a la inclusión social plena.														
10. Clasificación de Gasto																	
Dependencia: 437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Unidad Responsable: 437001 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Gasto de Capital																	
Clave de Organización																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Subprograma	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto					
													Legal	Preval	Municipal	Otros	Total
1.1 Gastos y salarios del personal de nómina centros adscritos a Instituto Potosino de la Juventud.	Salarios y Salarios	Personal Nómina Central/Anual	3.00	\$98,280.46	NO	\$2,964,841.30	Gasto Acción	Capital, 1000	1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1130 - BUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$2,964,841.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,964,841.30
1.1 Gastos y salarios del personal de nómina centros adscritos a Instituto Potosino de la Juventud.	Seguridad Social	Personal Nómina Central/Anual	3.00	\$7,843.34	NO	\$23,529.82	Gasto Acción	Capital, 1000	1400 - SEGURIDAD SOCIAL	1410 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$23,529.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,529.82
1.2 Contingencias del personal de honorarios familiares y señores agregados a los Órganos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud.	Compensación	Personal Honorarios Asimilados a Salarios/Anual	20.00	\$255,836.70	NO	\$5,116,733.97	Gasto Acción	Capital, 1000	1300 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1210 - HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$5,116,733.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,116,733.97
1.3 Servicios profesionales (incluidos para auxiliar en el desempeño de sus funciones a los Órganos de Dirección y Operación del Instituto Potosino de la Juventud).	Servicios Profesionales con Actividad Empresarial	Servicios Profesionales/Anual	1.00	\$80,000.00	SI	\$82,800.00	Gasto Acción	Capital, 3000	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3210 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$82,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,800.00
1.3 Servicios profesionales (incluidos para auxiliar en el desempeño de sus funciones a los Órganos de Dirección y Operación del Instituto Potosino de la Juventud).	Servicios Profesionales con Actividad Empresarial	Servicios Profesionales/Anual	1.00	\$2,830.00	SI	\$3,283.00	Gasto Acción	Capital, 3000	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$3,283.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,283.00
1.3 Servicios profesionales (incluidos para auxiliar en el desempeño de sus funciones a los Órganos de Dirección y Operación del Instituto Potosino de la Juventud).	Servicios Profesionales con Actividad Empresarial	Servicios Profesionales/Anual	1.00	\$413,110.00	SI	\$419,300.00	Gasto Acción	Capital, 3000	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$419,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$419,300.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos de oficina / papelería	Pieza/Anual	1.00	\$10,529.44	SI	\$12,225.75	Gasto Acción	Capital, 2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110 - MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$12,225.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,225.75
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos de oficina / papelería	Pieza/Anual	1.00	\$7,584.17	SI	\$8,808.24	Gasto Acción	Capital, 2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110 - MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$8,808.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,808.24
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos tecnológicos	Pieza/Anual	1.00	\$10,892.14	SI	\$12,411.00	Gasto Acción	Capital, 2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2140 - MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$12,411.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,411.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Productos de limpieza	Pieza/Anual	1.00	\$12,293.28	SI	\$14,200.77	Gasto Acción	Capital, 2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$14,200.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,200.77
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Productos de limpieza	Pieza/Anual	1.00	\$17,876.71	SI	\$20,856.40	Gasto Acción	Capital, 2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$20,856.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,856.40
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Alimentos	Servicio/Anual	1.00	\$3,901.25	SI	\$4,526.49	Gasto Acción	Capital, 2000	2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$4,526.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,526.49
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Alimentos	Servicio/Anual	1.00	\$14,710.50	SI	\$17,064.19	Gasto Acción	Capital, 2000	2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$17,064.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,064.19
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos para indones	Pieza/Anual	1.00	\$100.88	SI	\$117.60	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2410 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$117.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117.60
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Cemento	Kilogramos/Anual	1.00	\$137.00	SI	\$160.00	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2420 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$160.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Cemento	Kilogramos/Anual	1.00	\$136.21	SI	\$158.00	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2420 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$158.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Cal	Kilogramos/Anual	1.00	\$228.88	SI	\$278.01	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2430 - CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$278.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$278.01
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Madera	Pieza/Anual	1.00	\$4,600.00	SI	\$5,336.00	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2440 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$5,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,336.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Ferros	Pieza/Anual	1.00	\$3,446.45	SI	\$3,995.59	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2460 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$3,995.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,995.59
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Materiales y componentes eléctricos	Pieza/Anual	1.00	\$4,288.88	SI	\$4,972.51	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2480 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$4,972.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,972.51
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Materiales y componentes eléctricos	Pieza/Anual	1.00	\$1,072.91	SI	\$1,244.53	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2480 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$1,244.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,244.53
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos metálicos de ferros	Pieza/Anual	1.00	\$268.00	SI	\$306.96	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$306.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$306.96
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos metálicos de ferros	Pieza/Anual	1.00	\$2,703.75	SI	\$3,204.77	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$3,204.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,204.77
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Accesorios de bienes inmuebles	Pieza/Anual	1.00	\$715.50	SI	\$830.07	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2490 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$830.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$830.07
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Yerbas	Pieza/Anual	1.00	\$1,102.69	SI	\$1,383.52	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2490 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$1,383.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,383.52
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Yerbas	Pieza/Anual	1.00	\$2,783.80	SI	\$3,194.47	Gasto Acción	Capital, 2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2490 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$3,194.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,194.47
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Fertilizantes, pesticidas y herbicidas	Pieza/Anual	1.00	\$1,317.41	SI	\$1,528.30	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2510 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$1,528.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,528.30
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Fertilizantes, pesticidas y herbicidas	Pieza/Anual	1.00	\$788.26	SI	\$911.02	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2510 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$911.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$911.02
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Medicamentos para botiquín	Pieza/Anual	1.00	\$369.59	SI	\$428.20	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2520 - MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$428.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$428.20
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Medicamentos para botiquín	Pieza/Anual	1.00	\$819.57	SI	\$950.00	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2520 - MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos médicos para consultorio dental	Pieza/Anual	1.00	\$15,304.17	SI	\$17,807.24	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2540 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$17,807.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,807.24
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos de plástico	Pieza/Anual	1.00	\$488.00	SI	\$542.80	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2560 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$542.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$542.80
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos de plástico	Pieza/Anual	1.00	\$6,930.10	SI	\$7,844.63	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2560 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$7,844.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,844.63
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Químicos para limpieza de alfombra	Pieza/Anual	1.00	\$1,026.50	SI	\$1,191.20	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$1,191.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,191.20
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Químicos para limpieza de alfombra	Pieza/Anual	1.00	\$6,024.00	SI	\$6,987.94	Gasto Acción	Capital, 2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$6,987.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,987.94
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Gasolina	Litros/Anual	1.00	\$4,743.81	SI	\$5,502.50	Gasto Acción	Capital, 2000	2600 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$5,502.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,502.50
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Gasolina	Litros/Anual	1.00	\$41,122.10	SI	\$47,678.54	Gasto Acción	Capital, 2000	2600 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$47,678.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,678.54
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Pañetes	Pieza/Anual	1.00	\$307.56	SI	\$356.77	Gasto Acción	Capital, 2000	2700 - VESTUARIO, BLANCO, PINTURA DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2740 - PRODUCTOS TEXTILES	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$356.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$356.77
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Herramientas de trabajo	Pieza/Anual	1.00	\$1,548.47	SI	\$1,793.91	Gasto Acción	Capital, 2000	2800 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2910 - HERRAMIENTAS MENORES	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$1,793.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,793.91
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Herramientas de trabajo	Pieza/Anual	1.00	\$498.90	SI	\$580.00	Gasto Acción	Capital, 2000	2800 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2910 - HERRAMIENTAS MENORES	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$580.00
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Carreras, chapas y llaves	Pieza/Anual	1.00	\$7,225.00	SI	\$8,381.30	Gasto Acción	Capital, 2000	2800 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2920 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$8,381.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,381.30
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Carreras, chapas y llaves	Pieza/Anual	1.00	\$7,348.79	SI	\$8,524.60	Gasto Acción	Capital, 2000	2800 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2920 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$8,524.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,524.60
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Muebles para vehículos	Pieza/Anual	1.00	\$388.48	SI	\$427.44	Gasto Acción	Capital, 2000	2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2990 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$427.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$427.44
1.4 Gastos de operación administración de bienes e instalaciones.	Artículos para reparación y mantenimiento de inmuebles	Pieza/Anual	1.00	\$688.62	SI	\$773.26	Gasto Acción	Capital, 2000	2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2990 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$773.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$773.26

14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Sistema de alarma de oficinas administrativas	Servicio/Anual	1.00	\$15,967.25	SI	\$18,522.04	Caesto Acción	Capítulo_3000	3360- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y CÍVICOS	3380 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$18,522.01	\$0.00	\$0.00	\$18,522.01
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Comisiones bancarias	Servicio/Anual	1.00	\$14,887.37	SI	\$17,289.35	Caesto Acción	Capítulo_3000	3400- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3410- SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$17,289.35	\$0.00	\$0.00	\$17,289.35
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Comisiones bancarias	Servicio/Anual	1.00	\$2,343.19	SI	\$2,718.10	Caesto Acción	Capítulo_3000	3400- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3410- SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10-INGRESOS ESTATALES	\$2,718.10	\$0.00	\$0.00	\$2,718.10
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Instalación (acumulo) de material para tareas de mantenimiento y/o rehabilitación	Servicio/Anual	1.00	\$3.16	SI	\$3.67	Caesto Acción	Capítulo_3000	3400- SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3470- FLETES Y MANOBRAS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$3.67	\$0.00	\$0.00	\$3.67
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Mantenimiento y rehabilitación de instalaciones	Servicios Profesionales/Anual	1.00	\$10,999.14	SI	\$12,759.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE MAQUINERÍA	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$12,759.00	\$0.00	\$0.00	\$12,759.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Mantenimiento y rehabilitación de instalaciones	Servicios Profesionales/Anual	1.00	\$61,302.00	SI	\$71,108.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE MAQUINERÍA	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$71,108.00	\$0.00	\$0.00	\$71,108.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Reparación fotocopiadora	Servicio/Anual	1.00	\$500.00	SI	\$580.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$580.00	\$0.00	\$0.00	\$580.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Reparación equipo computadora	Servicio/Anual	1.00	\$3,448.28	SI	\$4,000.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Servicio mecánico	Servicio/Anual	1.00	\$586.22	SI	\$680.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$680.00	\$0.00	\$0.00	\$680.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Servicio mecánico	Servicio/Anual	1.00	\$1,277.59	SI	\$1,482.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$1,482.00	\$0.00	\$0.00	\$1,482.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Reparación y mantenimiento de máquinas para tareas de mantenimiento	Servicio/Anual	1.00	\$14,763.79	SI	\$17,126.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$17,126.00	\$0.00	\$0.00	\$17,126.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Puntuación oficinas administrativas y áreas afines	Servicio/Anual	1.00	\$4,700.00	SI	\$4,756.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3600- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3600 - SERVICIOS DE ARJONERIA Y PUNTAJE	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$4,756.00	\$0.00	\$0.00	\$4,756.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Platación en medios de comunicación de actividades institucionales	Servicio/Anual	1.00	\$4,500.00	SI	\$5,220.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3600- SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3610 - DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE INFLUYENTES	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$5,220.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Relevo de camión	Servicio/Anual	1.00	\$52.34	SI	\$60.72	Caesto Acción	Capítulo_3000	3700- SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3720 - PASAJES TERRESTRES	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$60.72	\$0.00	\$0.00	\$60.72
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Relevo de camión	Servicio/Anual	1.00	\$88.35	SI	\$102.53	Caesto Acción	Capítulo_3000	3700- SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3720 - PASAJES TERRESTRES	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$102.53	\$0.00	\$0.00	\$102.53
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Viáticos	Viáticos	1.00	\$1,981.21	SI	\$2,275.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3700- SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3750 - VIÁTICOS EN EL PAIS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$2,275.00	\$0.00	\$0.00	\$2,275.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Permisos / parquímetros por motor de viáticos	Servicio/Anual	1.00	\$6.90	SI	\$8.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3700- SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3750 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$8.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Permisos / parquímetros por motor de viáticos	Servicio/Anual	1.00	\$13.79	SI	\$16.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3700- SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3750 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$16.00	\$0.00	\$0.00	\$16.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Permisos vehicular	Servicio/Anual	1.00	\$1,077.98	SI	\$1,250.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3800- OTROS SERVICIOS GENERALES	3800 - IMPUESTOS Y DERECHOS	10-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$1,250.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Permisos vehicular	Servicio/Anual	1.00	\$215.52	SI	\$250.00	Caesto Acción	Capítulo_3000	3800- OTROS SERVICIOS GENERALES	3800 - IMPUESTOS Y DERECHOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00
14 Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	Aportación anual al Organismo Interno de Control de Organismo Públicos Descentralizados	Servicio/Anual	1.00	\$70,800.00	NO	\$70,800.00	Caesto Acción	Capítulo_4000	4100- TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO FINANCIARAS	4100- TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO FINANCIARAS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$70,800.00	\$0.00	\$0.00	\$70,800.00
Total Componente 1											\$9,479,030.27				

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 1	Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Organos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes Potosinos.	\$9,479,030.27
Total Actividad 1.1	Salarios y salarios del personal de nómina central adscritos al Instituto Potosino de la Juventud.	\$3,816,394.21
Total Actividad 1.2	Contraprestaciones del personal de honorarios adscritos a salarios asignados a los Organos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud.	\$5,116,733.97
Total Actividad 1.3	Servicios profesionales (externos) para auxiliar en el desempeño de sus funciones a los Organos de Dirección y Operación del Instituto Potosino de la Juventud.	\$875,388.03
Total Actividad 1.4	Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.	\$750,514.06

2.4 Parque vehicular oficial para operación del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	Pólizas de seguro vehículos oficiales (Año 2010, Tuau Guinda, Tuau Blanco y Nissan Cobana)	Servicio/Anual	1.00	\$22,713.75	SI	\$28,347.20	Destro Acción	Capital, 3000	3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3400 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10-PARTICIPACIONES	\$28,347.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,347.20
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Servicios especializados (obras de plomería, eléctrico, albañilería) para mantenimiento y rehabilitación de instalaciones.	Servicio/Anual	1.00	\$158,358.69	SI	\$184,858.08	Destro Acción	Capital, 3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10-PARTICIPACIONES	\$184,858.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,858.08
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Reparación de techo dañado por humedad	Servicio/Anual	1.00	\$3,620.00	SI	\$4,200.00	Destro Acción	Capital, 3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200.00
2.4 Parque vehicular oficial para operación del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	Servicios mecánicos vehículos oficiales	Servicio/Anual	1.00	\$13,403.48	SI	\$15,555.00	Destro Acción	Capital, 3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10-PARTICIPACIONES	\$15,555.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,555.00
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Mantenimiento infraestructura instalaciones (sistema de riego, baños, laberinto)	Servicio/Anual	1.00	\$6,603.45	SI	\$7,660.00	Destro Acción	Capital, 3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10-PARTICIPACIONES	\$7,660.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,660.00
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Revisión enseres de limpieza de oficinas administrativas y áreas de abanca	Servicio/Anual	12.00	\$12,901.87	SI	\$179,591.20	Destro Acción	Capital, 3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3580 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	10-PARTICIPACIONES	\$179,591.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,591.20
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Mantenimiento áreas verdes (poda y riego) de base	Servicio/Anual	1.00	\$179,400.00	SI	\$208,104.00	Destro Acción	Capital, 3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3590 - SERVICIOS DE JARDINERIA Y PUNZACIÓN	10-PARTICIPACIONES	\$208,104.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208,104.00
2.5 Actividades de difusión y promoción en redes sociales y/o medios de comunicación masiva.	Servicio de telefonía en radio y publicidad en redes sociales	Servicio/Anual	9.00	\$8,044.44	SI	\$83,984.00	Destro Acción	Capital, 3000	3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3610 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES	10-PARTICIPACIONES	\$83,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,984.00
2.6 Váticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales	Váticos comisiones oficiales	Váticos	1.00	\$5,017.62	SI	\$5,820.44	Destro Acción	Capital, 3000	3700 - SERVICIOS DE TRASLADOS Y VÁTICOS	3750 - VÁTICOS EN EL PAÍS	10-PARTICIPACIONES	\$5,820.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,820.44
2.4 Parque vehicular oficial para operación del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	Control vehicular (Año 2010, Tuau Guinda, Tuau Blanco y Nissan Cobana)	Servicio/Anual	4.00	\$3,084.18	SI	\$14,357.20	Destro Acción	Capital, 3000	3800 - OTROS SERVICIOS GENERALES	3800 - IMPUESTOS Y DERECHOS	10-PARTICIPACIONES	\$14,357.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,357.20
2.2 Operación y administración del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	al Mila Centro Poder Joven - Turno Joven Clubes "Por la Paz 2007"	Aportación	1.00	\$70.00	NO	\$70.00	Destro Acción	Capital, 3000	3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	3900 - IMPUESTOS Y DERECHOS	20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
2.3 Personal becario para apoyo operativo, administrativo y mantenimiento del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	Personal becario para apoyo operativo y administrativo del programa de capacitación	Beca	15.00	\$73,277.69	NO	\$1,059,168.33	Destro Acción	Capital, 4000	4400 - AYUDAS SOCIALES	4400 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	10-PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.2 Operación y administración del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	Computadoras de escritorio	Pieza/Anual	4.00	\$6,050.00	SI	\$28,072.00	Destro Acción	Capital, 4000	5100 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$28,072.00	\$0.00	\$0.00	\$28,072.00
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Factor poder para tenas de mantenimiento áreas verdes	Pieza/Anual	1.00	\$47,628.75	SI	\$55,548.35	Destro Acción	Capital, 5000	5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5610 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10-PARTICIPACIONES	\$55,548.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,548.35
2.1 Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	Reparación maquinas de 4 HP y termomuladoras para tenas de riego	Pieza/Anual	2.00	\$13,405.17	SI	\$31,100.00	Destro Acción	Capital, 5000	5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5660 - OTROS EQUIPOS	10-PARTICIPACIONES	\$31,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,100.00
Total Componente 1																
\$2,522,019.51																

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 2	Servicios integrales que abarcan varias aristas enfocados a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, como lo son: prevención de riesgos contra la salud, sexualidad, laboral (fuerza de reclutamiento), cultural (artístico), educacional (becas), tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros.	\$2,522,019.51
Total Actividad 2.1	Mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	\$905,745.75
Total Actividad 2.2	Operación y administración del Centro Joven Irapuato y las áreas que lo conforman.	\$294,329.31
Total Actividad 2.3	Personal becario para apoyo operativo, administrativo y mantenimiento del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	\$1,059,168.33
Total Actividad 2.4	Parque vehicular oficial para operación del Centro Joven Irapuato y áreas que lo conforman.	\$138,245.38
Total Actividad 2.5	Actividades de difusión y promoción en redes sociales y/o medios de comunicación masiva.	\$85,712.49
Total Actividad 2.6	Váticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.	\$5,820.44

9. Datos del Componente 1		9.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo responsable de alcohol y adicciones, la prevención del embarazo en adolescentes a infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	0437 001 243 10 10 004 6322
Caracterización (¿Qué implica? ¿en qué? ¿para? ¿cómo?)	Reposicionar a jóvenes en temas relevantes sobre la prevención como el consumo responsable de alcohol y adicciones, la prevención del embarazo en adolescentes a infecciones de transmisión sexual, así como en temas de interés actual como trata de personas, sexting, cutting, bullying y violencia de género entre otros temas.	Justificación de caracterización: El Instituto Potosino de la Juventud al fungi como representante del Ejecutivo del Estado en materia de la juventud, deberá contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado sus derechos y garantías, así como mayores niveles de oportunidad y de bienestar, mediante la promoción y puesta en práctica de programas preventivos y de atención, sociales, culturales, polifuncionales y productivos que permitan a las personas jóvenes a participar en dichas actividades, procurando que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la auto responsabilidad, el bienestar, la equidad, la inclusión, la solidaridad, el respeto, la paz, la justicia y la formación integral de las personas jóvenes. De igual manera, dentro de sus atribuciones y obligaciones del Instituto establecidas en el artículo 87 y 88 de la Ley de la Puntaria Joven para el Estado y Municipio de San Luis Potosí, a través de estas acciones el Instituto apoya, ejecuta, motiva y promueve campañas preventivas de concientización y rehabilitación a personas jóvenes con problemas de adicciones, alcoholismo y tabaquismo, así como de educación sexual y otros temas de interés actual.

10. Clasificación de Gasto	
Dependencia	0437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD
Unidad Responsable	0437001 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD
Gasto de Capital	Acción

Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto			
													Estata	Federal	Municipal	Total
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Artículos de oficina / papelería	Pieza/Añual	1.00	\$36,508.71	SI	\$42,350.10	Gasto Acción	Capítulo_2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICINALES	2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		10-PARTICIPACIONES	\$42,350.10	\$0.00	\$0.00	\$42,350.10
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Productos de limpieza	Pieza/Añual	1.00	\$29,718.51	SI	\$34,473.47	Gasto Acción	Capítulo_2000	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICINALES	2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA		10-PARTICIPACIONES	\$34,473.47	\$0.00	\$0.00	\$34,473.47
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Madera	Pieza/Añual	1.00	\$1,221.55	SI	\$1,417.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2440 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		10-PARTICIPACIONES	\$1,417.00	\$0.00	\$0.00	\$1,417.00
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Material y componentes eléctricos	Pieza/Añual	1.00	\$895.62	SI	\$1,154.92	Gasto Acción	Capítulo_2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO		10-PARTICIPACIONES	\$1,154.92	\$0.00	\$0.00	\$1,154.92
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Llaves para tornillos de acero inoxidable	Pieza/Añual	3.00	\$1,982.76	SI	\$6,900.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS		10-PARTICIPACIONES	\$6,900.00	\$0.00	\$0.00	\$6,900.00
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Artículos para tareas de rehabilitación	Pieza/Añual	1.00	\$9,700.90	SI	\$11,357.48	Gasto Acción	Capítulo_2000	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2490 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		10-PARTICIPACIONES	\$11,357.48	\$0.00	\$0.00	\$11,357.48
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Artículos para tareas de rehabilitación	Pieza/Añual	1.00	\$5,088.97	SI	\$5,880.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		10-PARTICIPACIONES	\$5,880.00	\$0.00	\$0.00	\$5,880.00
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Artículos para filtros sanitarios y oficinas administrativas	Pieza/Añual	1.00	\$14,506.90	SI	\$16,828.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2540 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUBMÍNISTROS MÉDICOS		10-PARTICIPACIONES	\$16,828.00	\$0.00	\$0.00	\$16,828.00
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Enlaces para colocación de gel antibacterial, soluciones sanitizantes y derivadores	Pieza/Añual	1.00	\$933.62	SI	\$1,083.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2560 - FIBRAS SINTÉTICAS, HELOS, FILAMENTOS Y DERIVADOS		10-PARTICIPACIONES	\$1,083.00	\$0.00	\$0.00	\$1,083.00
3.1 Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	Bocidos para sanitarios y termobuladores	Pieza/Añual	1.00	\$4,500.00	SI	\$5,220.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		10-PARTICIPACIONES	\$5,220.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220.00
3.4 Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	Gasolina	Litros/Añual	1.00	\$71,118.67	SI	\$82,497.85	Gasto Acción	Capítulo_2000	2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		10-PARTICIPACIONES	\$82,497.85	\$0.00	\$0.00	\$82,497.85
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Pajetas tipo polo para personal becario de apoyo operativo y administrativo	Pieza/Añual	1.00	\$40,974.17	SI	\$47,530.04	Gasto Acción	Capítulo_2000	2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2710 - VESTUARIO Y ACCESORIOS		10-PARTICIPACIONES	\$47,530.04	\$0.00	\$0.00	\$47,530.04
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Chalecos y prendas de seguridad	Pieza/Añual	1.00	\$3,346.72	SI	\$3,882.20	Gasto Acción	Capítulo_2000	2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2720 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		10-PARTICIPACIONES	\$3,882.20	\$0.00	\$0.00	\$3,882.20
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Uniformes deportivos	Pieza/Añual	1.00	\$9,890.40	SI	\$11,472.96	Gasto Acción	Capítulo_2000	2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS		10-PARTICIPACIONES	\$11,472.96	\$0.00	\$0.00	\$11,472.96
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Artículos de ferreteria	Pieza/Añual	1.00	\$1,995.69	SI	\$2,315.00	Gasto Acción	Capítulo_2000	2800 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2810 - HERRAMIENTAS MENORES		10-PARTICIPACIONES	\$2,315.00	\$0.00	\$0.00	\$2,315.00
3.4 Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	Batería (acumulador) para vehículo	Pieza/Añual	1.00	\$1,721.47	SI	\$1,998.90	Gasto Acción	Capítulo_2000	2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2960 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10-PARTICIPACIONES	\$1,998.90	\$0.00	\$0.00	\$1,998.90
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Mantenimiento aplicación de internet y página web oficial [www.institutosjovenes.org]	Servicio/Añual	1.00	\$1,819.90	SI	\$2,111.08	Gasto Acción	Capítulo_3000	3100 - SERVICIOS BÁSICOS	3170 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		10-PARTICIPACIONES	\$2,111.08	\$0.00	\$0.00	\$2,111.08
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Servicio de transporte	Servicio/Añual	1.00	\$3,275.88	SI	\$3,800.00	Gasto Acción	Capítulo_3000	3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3200 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10-PARTICIPACIONES	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Renta de mobiliario y equipo de audio (sonido)	Servicio/Añual	1.00	\$14,250.00	SI	\$16,530.00	Gasto Acción	Capítulo_3000	3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3290 - OTROS ARRENDAMIENTOS		10-PARTICIPACIONES	\$16,530.00	\$0.00	\$0.00	\$16,530.00
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Servicio de impresión digital	Servicio/Añual	1.00	\$51,263.86	SI	\$59,465.84	Gasto Acción	Capítulo_3000	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3380 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		10-PARTICIPACIONES	\$59,465.84	\$0.00	\$0.00	\$59,465.84
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Servicios Profesionales con Actividad Empresarial	Servicio/Añual	1.00	\$169,000.00	SI	\$198,040.00	Gasto Acción	Capítulo_3000	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		10-PARTICIPACIONES	\$198,040.00	\$0.00	\$0.00	\$198,040.00
3.4 Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	Póliza de seguro vehicular oficial Aseo 2012	Servicio/Añual	1.00	\$4,331.71	SI	\$5,024.78	Gasto Acción	Capítulo_3000	3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3400 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		10-PARTICIPACIONES	\$5,024.78	\$0.00	\$0.00	\$5,024.78
3.4 Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	Servicio(s) mecánico(s) vehículo(s) oficial(es)	Servicio/Añual	1.00	\$5,163.79	SI	\$5,990.00	Gasto Acción	Capítulo_3000	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10-PARTICIPACIONES	\$5,990.00	\$0.00	\$0.00	\$5,990.00
3.2 Operación y administración de la Campaña de Prevención.	Servicios de publicidad en redes sociales	Servicio/Añual	1.00	\$8,400.00	SI	\$9,744.00	Gasto Acción	Capítulo_3000	3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3600 - TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES		10-PARTICIPACIONES	\$9,744.00	\$0.00	\$0.00	\$9,744.00
3.6 Viáticos para la ejecución de la Campaña al interior del Estado.	Viáticos comisiones oficiales	Viáticos	1.00	\$24,578.80	SI	\$28,511.41	Gasto Acción	Capítulo_3000	3700 - SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS		10-PARTICIPACIONES	\$28,511.41	\$0.00	\$0.00	\$28,511.41
3.4 Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	Control vehicular Aseo 2012	Servicio/Añual	1.00	\$1,854.08	SI	\$1,815.00	Gasto Acción	Capítulo_3000	3800 - OTROS SERVICIOS GENERALES	3820 - IMPUESTOS Y DERECHOS		10-PARTICIPACIONES	\$1,815.00	\$0.00	\$0.00	\$1,815.00
3.5 Estimulo económicos para premiación de eventos oficiales de la Campaña.	Premio eventos de la Campaña #NewEventosChito	Estimulo económica	8.00	\$2,343.72	NO	\$18,750.00	Gasto Acción	Capítulo_4000	4400 - AYUDAS SOCIALES	4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		10-PARTICIPACIONES	\$18,750.00	\$0.00	\$0.00	\$18,750.00
3.3 Personal becario para apoyo operativo, administrativo y logísticos de Campaña de Prevención.	Personal becario para apoyo operativo y administrativo del programa de capacitación	Beca	4.00	\$84,209.25	NO	\$256,830.00	Gasto Acción	Capítulo_4000	4400 - AYUDAS SOCIALES	4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		10-PARTICIPACIONES	\$256,830.00	\$0.00	\$0.00	\$256,830.00
3.4 Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	Caja con redilas para camión de carga	Pieza/Añual	1.00	\$15,000.00	SI	\$17,400.00	Gasto Acción	Capítulo_5000	5400 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5420 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES		10-PARTICIPACIONES	\$17,400.00	\$0.00	\$0.00	\$17,400.00

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 3	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo responsable de alcohol y adicciones, la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	\$898,373.74
Total Actividad 3.1	Filtros fijos y móviles sanitarios de prevención.	\$81,741.31
Total Actividad 3.2	Operación y administración de la Campaña de Prevención.	\$397,813.88
Total Actividad 3.3	Personal becario para apoyo operativo, administrativo y logísticos de Campaña de Prevención.	\$256,830.00
Total Actividad 3.4	Parque vehicular oficial para operación y logística de la Campaña de prevención (movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario).	\$114,724.34
Total Actividad 3.5	Estimulos económicos para premiación de eventos oficiales de la Campaña.	\$18,750.00
Total Actividad 3.6	Viáticos para la ejecución de la Campaña al interior del Estado.	\$28,511.41



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)



INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

9. Datos del Componente 1																	
9.1 Componente (Ámbito o estrategia Programa Sectorial)		9.2 Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa)															
Reconocer el esfuerzo y trayectoria de la Juventud Potosina a través de un evento anual en el que se premia tanto una distinción pública como un estímulo económico a cada galardonado en las diferentes categorías y distinciones: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.		437 001 243 01 10 013 6332															
10. Clasificación de Gasto																	
Dependencia: 0437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Unidad Responsable: 043701 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Clave de Capital: Acción																	
Clave de Obra/Activación																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capital	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estata	Federal	Municipal	Otros	
4.1 Administración y operación del evento de premiación.	Artículos de oficina / papelería	Pieza/Año	1.00	\$117.24	SI	\$136.00	Gasto Acción	Capital	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		10-PARTICIPACIONES	\$136.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$136.00
4.1 Administración y operación del evento de premiación.	Almuerzo para personal operativo y de logística del evento	Pieza/Año	1.00	\$815.95	SI	\$948.50	Gasto Acción	Capital	2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		10-PARTICIPACIONES	\$948.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$948.50
4.1 Administración y operación del evento de premiación.	Módulo metálico para instalación en acceso principal al evento	Pieza/Año	1.00	\$6,708.68	SI	\$7,779.72	Gasto Acción	Capital	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		10-PARTICIPACIONES	\$7,779.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,779.72
4.1 Administración y operación del evento de premiación.	Puerta de sillas para asientos al evento	Servicio/Año	1.00	\$2,300.00	SI	\$2,668.00	Gasto Acción	Capital	3000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3020 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10-PARTICIPACIONES	\$2,668.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,668.00
4.2 Reconocimiento y premios en económico por categoría y distinción.	Elaboración de reconocimiento con base de cartón y estructura metálica con láser	Servicio/Año	11.00	\$884.31	SI	\$12,558.78	Gasto Acción	Capital	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3300 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		10-PARTICIPACIONES	\$12,558.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,558.78
4.1 Administración y operación del evento de premiación.	Grabación y edición de video institucional de las y los galardonados	Servicio/Año	1.00	\$9,800.00	SI	\$9,800.00	Gasto Acción	Capital	3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3600 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		10-PARTICIPACIONES	\$9,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,800.00
4.3 Váticos/jueves galardonados y acompañantes del interior del Estado para participar en el evento de premiación.	Váticos para asistencia de galardonados al evento de premiación	Váticos	1.00	\$908.17	SI	\$1,050.00	Gasto Acción	Capital	3700 - SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3790 - VIÁTICOS EN EL PAÍS		10-PARTICIPACIONES	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00
4.2 Reconocimiento y premios en económico por categoría y distinción.	Premio juvenes galardonados	Estímulo económico	11.00	\$20,000.00	NO	\$220,000.00	Gasto Acción	Capital	4400 - AYUDAS SOCIALES	4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		10-PARTICIPACIONES	\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$220,000.00
						Total Componente 1							\$355,000.00				

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 4	Reconocer el esfuerzo y trayectoria de la Juventud Potosina a través de un evento anual en el que se premia tanto una distinción pública como un estímulo económico a cada galardonado en las diferentes categorías y distinciones: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.	\$255,000.00
Total Actividad 4.1	Administración y operación del evento de premiación.	\$21,396.22
Total Actividad 4.2	Reconocimiento y premios en económico por categoría y distinción.	\$232,558.78
Total Actividad 4.3	Váticos para juvenes galardonados y acompañantes del interior del Estado para participar en el evento de premiación.	\$1,050.00



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)



INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

9. Datos del Componente 1																	
9.1 Componente (Ámbito o estrategia Programa Sectorial)		9.2 Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa)															
Proporcionar a las y los Jóvenes Potosinos la asesoría, herramientas e información necesaria que les permita generar un proyecto productivo sustentable y cumplir con las obligaciones establecidas en la Fracción IV de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipio de San Luis Potosí, así como vincularse con diversas instancias (tanto privadas como públicas) para financiamiento y puesta en marcha del proyecto.		437 001 243 10 20 014 6332															
10. Clasificación de Gasto																	
Dependencia: 0437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Unidad Responsable: 043701 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Clave de Capital: Acción																	
Clave de Obra/Activación																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capital	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estata	Federal	Municipal	Otros	
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Artículos de oficina / papelería para Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Pieza/Año	1.00	\$14,231.47	SI	\$16,588.57	Gasto Acción	Capital	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$16,588.57	\$0.00	\$0.00	\$16,588.57
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Tarjetas para acceso de impresión de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Pieza/Año	1.00	\$8,806.36	SI	\$10,214.47	Gasto Acción	Capital	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$10,214.21	\$0.00	\$0.00	\$10,214.21
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Útiles de empapelamiento	Pieza/Año	11.00	\$219.51	SI	\$2,806.50	Gasto Acción	Capital	2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENFERMERÍA		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$2,806.00	\$0.00	\$0.00	\$2,806.00
5.2 Artículos y servicios para mantenimiento y/o rehabilitación de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Jarnerías para oficinas de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria y pintura para el área de decoración	Pieza/Año	1.00	\$16,480.51	SI	\$17,857.17	Gasto Acción	Capital	2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$17,857.17	\$0.00	\$0.00	\$17,857.17
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Ponches tipo plato para persona operaria y de logística del programa con impresiones de logo digital	Pieza/Año	12.00	\$177.58	SI	\$2,388.10	Gasto Acción	Capital	2700 - VESTUARIO, BLANCO, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL	2710 - VESTUARIO Y JARJONES		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$2,388.10	\$0.00	\$0.00	\$2,388.10
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Servicios de impresión digital en línea y producción de folletos de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Servicio/Año	1.00	\$10,343.88	SI	\$11,988.00	Gasto Acción	Capital	3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3300 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$11,988.00	\$0.00	\$0.00	\$11,988.00
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Comensales bancarias	Servicio/Año	1.00	\$0.11	SI	\$0.10	Gasto Acción	Capital	3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3410 - SERVICIOS FINANCIEROS (BANCARIOS)		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.10	\$0.00	\$0.00	\$0.10
5.2 Artículos y servicios para mantenimiento y/o rehabilitación de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Implementación de techo de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Servicio/Año	1.00	\$6,206.00	SI	\$7,200.00	Gasto Acción	Capital	3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE BIENES		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	\$7,200.00
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	14 Mila Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria 2020	Operación	1.00	\$120.00	NO	\$120.00	Gasto Acción	Capital	3600 - OTROS SERVICIOS	3600 - IMPUESTOS Y DERECHOS		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$120.00	\$0.00	\$0.00	\$120.00
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Computadoras de escritorio	Pieza/Año	6.00	\$6,050.00	SI	\$42,108.00	Gasto Acción	Capital	3700 - EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3700 - EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$42,108.00	\$0.00	\$0.00	\$42,108.00
5.1 Operación administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	Proyecto 2020 Jóvenes	Pieza/Año	1.00	\$7,499.14	SI	\$8,699.00	Gasto Acción	Capital	3800 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3810 - EQUIPOS Y APARATOS FIDELES		20-RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$8,699.00	\$0.00	\$0.00	\$8,699.00
						Total Componente 5							\$120,000.00				

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 5	Proporcionar a las y los Jóvenes Potosinos la asesoría, herramientas e información necesaria que les permita generar un proyecto productivo sustentable y cumplir con los requisitos para vincularse con diversas instancias (tanto privadas como públicas) para financiamiento y puesta en marcha del proyecto.	\$120,000.00
Total Actividad 5.1	Operación y administración de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria	\$94,842.83
Total Actividad 5.2	Artículos y servicios para mantenimiento y/o rehabilitación de Casa del Emprendedor - Fábricas de Economía Solidaria.	\$25,157.17

11. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

11.1 Indicadores de Desempeño

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD
EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE

		Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad							UNIDAD DE MEDIDA						
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS / PROYECTOS	METAS ANUALES					2016	2017	2018	2019	2020	2021
					2016	2017	2018	2019	2020						
EQUIDAD															
Jóvenes / Asistencia Social															
A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el	Eleva el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral.	Porcentaje de becas otorgadas	Apoyar a los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.	Proyecto E	1,800	1,854	1,910	1,970	2,029	2,090	Becas otorgadas				
		Número de jóvenes vinculados al sector laboral	Fortalecer la inclusión de jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos – privados para favorecer el primer empleo.	Bolsa de trabajo	1,620	1,944	2,332	2,800	3,360	4,000	Jóvenes vinculados				
		Número de vacantes ofertadas			9,500	9,690	9,883	10,081	10,283	10,488	Vacantes ofertadas				
		Número de jóvenes capacitados	Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.	Habilidades y Destrezas laborales	500	1,000	1,000	1,500	1,500	2,000	Jóvenes capacitados				
		Personas evaluadas en habilidades y aptitudes para el trabajo		Evaluación de habilidades y desarrollo de aptitudes para el trabajo.	200	220	242	266	292	321	Personas				
		Número de investigaciones o estudios generados por jóvenes	Apoyar con financiamiento e incentivos a jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.	Mirada Joven	3	5	8	10	12	15	Investigaciones o estudios generados				
		Número de proyectos vinculados de emprendedores juveniles		Casa del emprendedor	30	35	40	45	50	55	Proyectos vinculados				
		Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven	Promover condiciones para que los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.	Tarjeta Prospera Joven	10,000	11,000	12,100	13,310	14,640	16,100	Jóvenes con tarjeta Prospera Joven				
		Servicios Otorgados en Centros Poder Joven		Centro Poder Joven	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	Servicios otorgados				

Continúa...

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD

EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE



Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS / PROYECTOS	METAS ANUALES					UNIDAD DE MEDIDA													
					2016	2017	2018	2019	2020		2021												
EQUIDAD pleno ejercicio de sus derechos y ampliar su acceso al deporte y la cultura.	atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.	Incremento en el número de entrenadores capacitados	Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.	Programa Estatal de Capacitación y Certificación de Entrenadores	5	5	5	5	5	5	%												
					% de televidentes y radioescuchas de los programas	Poder Joven Radio	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	%									
							Número de Actividades Recreativas	Territorio Actitud Joven	23	25	28	32	37	42	Actividades recreativas								
									Usuarios de las Instalaciones Territorio Actitud Joven	48,000	48,960	49,940	50,940	51,960	53,000	Usuarios							
										Número de beneficiarios	Porti	18,000	18,360	18,730	19,105	19,490	19,880	Beneficiarios					
												Número de jóvenes informados sexualidad responsable	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	Jóvenes				
													Número de jóvenes informados consumo irresponsable de alcohol y adicciones	Prevenir esta Chido ¹	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	Jóvenes		
															*Índice de embarazos en jóvenes de 10 a 19 años	16	15.7	15.5	15	14.5	14	%	
																*Defunciones por accidentes viales a causa del alcohol	548	529	511	492	473	454	%
																	600	700	800	852	900	960	Personas

Continúa...

11.2 Metas y seguimiento

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA	EJE RECTOR	OBJETIVOS		INDICADORES DE GESTIÓN			UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERALIZA LA INFORMACIÓN	PROGRAMA SOCIAL (POLÍTICA PÚBLICA)	METAS ANUALES						VALOR ACUMULADO OCTUBRE 2015 - DICIEMBRE 2020	% DE AVANCE
		INDICADORES	PROGRAMA	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			2016	2017	2018	2019	2020	2021 -A Justada		
<p>El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración estatal, subordinado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la función, implementación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la entidad. El Instituto contribuirá a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado, los derechos establecidos en la ley, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.</p>	<p>2. Sin Luis Incluyente</p>	<p>Medir los resultados de las políticas de equidad impulsadas encaminadas a garantizar a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.</p>	<p>Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.</p>	Número de becas otorgadas	Estratégicos	Becas	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	1,800	1,854	1,910	1,970	2,029	700	48,470	100%
				Número de Jóvenes Galardonados	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Participación Política, Cívica y Social	Premio Estatal de la Juventud	8	8	8	8	8	8	47	98%
				Número de jóvenes vinculados al sector laboral	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	1,620	1,944	2,332	2,800	3,380	1,000	11,811	90%
				Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INPOLJUE	Estratégicos	Vacantes ofertadas	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	9,500	9,690	9,883	10,081	10,283	1,500	34,798	68%
				Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	500	1,000	1,000	1,500	1,500	672	35,136	100%
				Número de proyectos asesorados de emprendedores juveniles	No Aplica	Proyectos	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Casa del Emprendedor - Fabricas de Economía Solidaria	30	35	40	45	50	5	148	72%
				Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	10,000	11,000	12,100	13,310	14,640	1,500	17,980	29%
				Servicios Otorgados en Centros Poder Joven	Estratégicos	Servicios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	26,880	630,705	100%
				Número de Actividades Recreativas	Estratégicos	Actividades recreativas	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	23	25	28	32	37	42	365	100%
				Usuarios del Centro Poder Joven (Zona Inmediata y TIC 3)	Estratégicos	Usuarios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	48,000	48,960	49,940	50,940	51,960	17,808	310,225	100%
Número de beneficiarios de Área 360 de Salud	Estratégicos	Beneficiarios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centro Poder Joven - Terribio Joven Cubes por la Paz	18,000	19,360	18,730	19,105	19,490	2,000	52,654	55%				
Número de beneficiarios de la Campaña #PreventEstáChido	Estratégicos	Beneficiarios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Campaña #PreventEstáChido	72,500	72,500	72,500	72,500	30,000	8,000	305,088	93%				